

En la ciudad de General Roca, desde la plataforma de conferencias virtual Jitsi Meet, a los veintinueve días del mes de abril del 2020, se lleva a cabo la 4º reunión de Consejo Directivo estando presentes por el Claustro Docente Victoria Pistonesi, Gabriel Scaletta Melo, Mónica Gestido, por el Claustro Alumnos Silvana Cayutur y Daniela Menna por el claustro egresados Daniel Namuncurá. Preside el Director Fernando Samuel. Secretaria de actas: Julieta Wagner.

Temario Reunión N° 4

1. Lectura del Acta de la Reunión N° 2 y N°3
2. Nota Sandra Roberts s/designación interinato condicional en cargo Didáctica General PES.
3. Presentación de dictamen concurso Área Naturales y Matemática para aprobación y designación.
4. Bases de concursos

1. Se da lectura a las actas N° 2 y N° 3. Se aprueban
2. Se lee la nota presentada por Sandra Roberts. La profesora expresa que se encuentra comenzando, por segundo año consecutivo, una asignatura de PES (Didáctica General) sin pareja pedagógica, aumentando sus obligaciones como docente (que ya se ven incrementadas por la situación de teletrabajo). Solicita en primer lugar que se lleve a cabo a la brevedad el concurso del cargo vacante. Por otro lado, manifiesta que, a las actividades nombradas, se le suman las de tomar exámenes y brindar clases de consultas, por lo que deja expreso que no asumirá la toma de finales para el espacio de Didáctica General hasta que la vacante del cargo de 12 hs. se cubra.

Reclama también, que los representantes del claustro docente se expidan respecto de la necesidad de que se reconozca monetariamente el trabajo que ha desempeñado hasta la fecha, autorizando una designación retroactiva, en carácter de interina condicional, por lo que va del inicio del ciclo lectivo hasta que se designe nuevo profesor/a para las 12 hs. vacantes de Didáctica General.

Pide la palabra Consejere docente, explica que la nota fue tratada en comisión con los representantes del claustro docente. Todos acuerdan que, atendiendo a la generalidad, no es viable el pedido de la profesora. Si se da curso al pedido de la profesora, debería tenerse en cuenta a cada docente que se encuentra sobrecargado y otorgarle los mismos derechos que se mencionan en la nota. Consideran que el aumento de la carga laboral puede trabajarse con la coordinadora, por ejemplo, dividiendo en comisiones y dando clases cada 15 días a cada grupo.

El director agrega que esta situación se dio, muchas veces, y se está dando en otras asignaturas de los PES y el PEP.

El Director comenta que Silvia Zampa (Prof. Historia de la Educación PES) hizo un planteo parecido. Consejere egresado consulta por qué la profesora Roberts realiza el pedido sólo al claustro docente y no a todo el Consejo Directivo, en todo caso podría haberlo resuelto con la coordinadora. El Director responde que el pedido fue primero a la coordinadora y ella le indicó que cualquier arreglo necesario por fuera de los acuerdos generales, lo resuelve el Consejo Directivo.

Consejera estudiantil cuestiona la suspensión de los exámenes de esa materia, de manera unilateral, considerando que el Consejo Directivo aprobó que esa semana la única actividad que se realizará serán las relacionadas a exámenes finales.

Consejere docente acuerda con esto, la profesora no puede suspender una mesa de examen sin que esto sea evaluado por el Consejo Directivo. Este órgano hace un llamado de atención sobre la actitud de la profesora de avisar por un medio no formal a los estudiantes sobre la suspensión de los exámenes de Didáctica General, ya que esa información no era real. Consejeres docentes acuerdan en que la mesa debe ser tomada igual.

Consejeras estudiantiles solicitan que esas mesas se reprogramen, ya que los estudiantes que iban a rendir ya se deben haber organizado de otra forma, y los va a perjudicar.

Consejera docente remarca que sólo se habían anotado para rendir dos estudiantes y la semana es exclusiva para eso, considera que la docente puede llevarlo a cabo tranquilamente.

El director recuerda que, en los profesorados de Educación Secundaria, al tener cargos cuatrimestrales, en varias materias se genera la situación de que a contracuatrimestre sólo toma exámenes el profesor que sigue designado, sin que esto impliquen reconocimiento monetario alguno.

Consejeres acuerdan en no aprobar la designación retroactiva y solicitan a la coordinadora reprogramar la mesa que fue suspendida cumpliendo con todos los llamados que se habían asegurado para los estudiantes. Consejeres remarcan que no puede volver a suceder que se suspendan las mesas por decisión del profesor y menos en una semana en la que se aprobó que esa sería la actividad exclusiva. Consejeres acuerdan en informar a la profesora que no puede realizar comunicaciones de manera informal con respecto a estos temas a los estudiantes y que no puede disponer por encima del consejo.

3. Se revisan las situaciones de los dictámenes, sustanciación de concursos, se lee la nota de autorización enviada por DNS:

- Área de Ciencias Naturales del Profesorado de Educación Primaria IFDC General Roca, el tribunal recomienda para el cargo a Orlandini María Laura DNI N° 31.962.144.

Se aprueba la designación a partir del 28/04/2020 en el cargo Interino de 12 hs. terciarias.

- Área de Matemática del Profesorado de Educación Primaria IFDC General Roca, el tribunal recomienda el siguiente orden de mérito: 1° Pistonesi María Victoria DNI N° 22.507.282, 2° Santi Viviana DNI N° 17.075.082.

Se aprueba la designación de ambas a partir del 29/04/2020 en el cargo Interino de 30 hs. terciarias.

4. Se analiza el formato de las bases de los concursos que van a salir en formato virtual, el Director explica que se agregaron a las bases lo que normó el Consejo Directivo con respecto a esta instancia. Se aprueban.

El director solicita tratar fuera del temario del día, tres notas que presentaran las consejeras estudiantiles. Se acepta.

- Se da lectura a la 1° nota presentada por las Consejeras estudiantiles. Explican que han realizado consultas por medio del aula virtual de Ciencias Naturales II antes del Aislamiento y no han recibido respuestas aún. Piden que se regularice esta situación para que los y las estudiantes puedan acceder

a las consultas y rendir los exámenes finales programados. Consejeres docentes pedirán la intervención de la Coordinadora para solucionar esta situación.

- Se lee la 2° nota, Consejeras estudiantiles comunican que al día de la fecha no se han publicado los horarios de consulta para PEP en ninguna de las plataformas digitales (ni en las aulas virtuales, ni el aula de consulta ni en Facebook). Solicitan que se publiquen a la brevedad para evitar inconvenientes. El Director le informa que la Coordinadora se está ocupando de eso.

- Se da lectura a la 3° nota presentada por las Consejeras Estudiantiles.

Estudiantes avanzados en la carrera PEP solicitan la prorrogación del inicio de Práctica Docente IV hasta cuando las posibilidades contextuales y espaciales sean las más favorables para llevar adelante el recorrido de las prácticas, como así también solicitan la apertura de las mesas de exámenes que fueron apartadas en este primer cuatrimestre. Justifican su pedido citando el artículo 4 del Anexo I de la Resolución N°2427 y el artículo 3° del RAM. Consideran que no están las condiciones necesarias para cursar ese trayecto de manera virtual, desde lo institucional y desde lo particular de cada estudiante que en muchos casos no tienen internet o computadoras para realizarlo. Creen además que la mesa de abril se suspendió de manera arbitraria, vulnerando sus derechos.

Pide la palabra Consejere docente, aclarando que la decisión no fue arbitraria, se discutió en varias instancias. Agrega, que ya hubo una primera reunión con los posibles ingresantes a residencia. El grupo que participó no manifestó problemáticas, la mayoría debe dos finales. Pide que la nota esté firmada ya que no se sabe quiénes hacen el pedido. Consejera estudiantil nombra a los estudiantes que participaron de la nota.

En la nota, los estudiantes el caso IFDC de Luis Beltrán, donde se llegó a los siguientes acuerdos en el contexto de aislamiento preventivo social y obligatorio: *“Dejar sin efecto, en este contexto, las correlatividades para el ingreso al Taller de Prácticas Docentes y Residencia Pedagógica IV en todos los profesorados. Por lo tanto, les estudiantes ingresarán en carácter de condicional, es decir, sin haber acreditado los espacios curriculares que exige el régimen de correlatividades. Y Realizar un primer llamado a examen para les estudiantes que están en carácter de condicionales cursando el Taller de Práctica Docente y Residencia Pedagógica IV. No será el único llamado ni tampoco será excluyente dado que se trata de facilitar la organización de sus trayectorias. En el transcurso del ciclo lectivo se ofrecerán otras fechas para regularizar su situación.”*

Consejere docente dice desconocer las condiciones internas del IFDC de Beltrán, pero que la cátedra de Práctica Docente IV del IFDC de Roca está muy firme con el requisito de la no condicionalidad, cuestión que no es de este año y no es solo por lo virtual o la pandemia, si no que la justificación está en que todas las materias son necesarias para el desarrollo del espacio.

Añade, algunos estudiantes han vivido la condicionalidad cuando se cursaba el TIR (Taller introductorio a la residencia). Éste tenía un sentido de acompañamiento, reconectarse con el instituto, la grupalidad, etc. Pero también detectaron que cuando terminaba el taller había cierta desmotivación en aquellos estudiantes que no ingresaban a la residencia. Cuando el alumno sale mal de los finales, tiene que dejar todo lo que hizo, ese recorrido no se reconoce en ningún lado. Esto fue muy discutido y se definió que, como forma de cuidar a los estudiantes, es necesario que

terminen todas las materias y después entrar a residencia. Llevándolo a este contexto, a esa trayectoria se suma la virtualidad que lo hace más difícil aún.

Consejera estudiantil remarca que los estudiantes proponen flexibilizar las condiciones: postergar el inicio a residencia implicaría que no sea de manera condicional. Si el ingreso fuese en la segunda parte del año, podrían rendir todo antes de ese momento. Proponen que empiece en agosto y termine en julio del año que viene. Agrega, los estudiantes también consideran que lo mejor es ingresar sin deber materias, pero necesitan las condiciones para lograrlo. No es un pedido cerrado, ni quieren imponer nada.

El Director recuerda que estamos enmarcados por disposiciones del Consejo de Formación Inicial. En el IFDC de Roca se definió que sea el 27/05 por el corrimiento de mesas. Explica que el ingreso condicional a residencia está permitido por las disposiciones mencionadas (además de reglamentado por este consejo) y que por lo tanto no lo puede resolver el área de prácticas por encima de lo normado.

Consejera estudiantil recuerda que en años anteriores se permitió el ingreso en agosto a residencia. El director le aclara que fue una excepcionalidad y estuvo aprobado por consejo Directivo en el marco de la transición de planes de estudio. Consejere docente agrega que eso sucedió en un periodo de doble ingreso, por una cuestión de transición entre planes y se aprobó por dos años. Esa fue la decisión para acompañar las trayectorias estudiantiles, garantizando así la calidad del cursado. Consejere docente pide recordar que se está garantizando la misma cantidad de mesas que estaban prevista para el ingreso a residencia en la presencialidad, no hubo ninguna suspensión arbitraria de mesas. Las mesas de abril nunca estuvieron contempladas para el ingreso a residencia. Ésta situación ya se discutió en Consejo Directivo, se votó y hubo una mayoría.

Consejeres docentes acuerdan que ellas (consejeras estudiantiles) firmando esa nota, están avalando que hubo arbitrariedad y no corresponde ya que ellas fueron parte de la votación.

Consejera estudiantil consulta cuántas materias se pueden pedir de manera especial. El director responde que una sola, tal lo autorizó, hace años, el CD.

Consejera estudiantil recuerda que hay estudiantes que quedaron con trabajos a medio hacer y los profesores no contestan las consultas, por lo que no cuentan con la misma cantidad de días para preparar los finales que en la presencialidad. Frente a esto pide que sean dos las mesas especiales que se puedan solicitar.

Todes les consejeres coinciden con que es una opción válida, siempre y cuando quede claro que pueden pedir la excepcionalidad en cada uno de los dos espacios curriculares adeudados, por una única vez.

Consejere docente pide pasar a cuarto intermedio con este tema. Se puede seguir discutiendo la semana que viene, escuchando y pensando un poco más la posibilidad de que una vez que se hayan consumado las mesas de marzo, los estudiantes que sólo le quede dos materias pueden rendir hasta dos exámenes por única vez.

El director considera que esto podría resolverse hoy ya que nadie ha planteado oposición alguna. Se vota posponer o definir este tema el día de hoy. Los consejeres docentes votan por posponer, las consejeras estudiantiles y el consejero egresado votan por definir hoy. Para desempatar el Director vota por definirlo en esta sesión.

Se aprueba que aquellos estudiantes que adeuden sólo dos finales para ingresar a la residencia pedagógica, sólo por única vez pueden pedir una mesa excepcional en cada uno de esos dos espacios curriculares adeudados.

Teniendo en cuenta lo que se establece en la Disp. del CPE.

Se reglamenta en este contexto, mesas especiales exclusivamente para el ingreso a residencia.

Consejeros solicitan que lo antes posible se trabaje en las coordinaciones de carreras como se va a llevar a cabo esta decisión.

Siendo las 11:20 finaliza la reunión.